

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 1 de 2011, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación, de fecha 28 de julio de 2011, que afecta al presupuesto de 2011 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
24100-13100	Plan de Acción Local. Personal Laboral Temporal	8.798,94€
24100-13101	Plan de Acción Local. Indemnizaciones	1.825,56€
24100-16000	Plan de Acción Local. Seguridad Social	4.823,69€
	TOTAL	15.448,19€

Financiación.- Con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Organo ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 29 de julio de 2011.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 7315